



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro de abril de dos mil veintitrés

Radicado 05001 31 10 008 2022 00517 00

De conformidad con el artículo 396 del CGP y con la ley 1996 de 2019, se cita a las partes de esta acción para llevar a cabo la audiencia inicial.

Para tal efecto se agenda el día 31 de julio 2023, a las 2 p.m. hrs. La plataforma o sala en la que se realizará la audiencia se informará oportunamente a las partes procesales.

De conformidad con el ordinal séptimo del artículo 396 del CGP se decretan como pruebas,

Tener en su valor legal los siguientes DOCUMENTOS:

- Copia del registro civil de nacimiento de la señora Lucía del Carmen Agudelo Monsalve
- Copia de la cédula de ciudadanía de la señora Lucía del Carmen Agudelo Monsalve
- Copia del registro civil de nacimiento de la accionante señora Dora Cecilia Agudelo
- Copia de la cédula de ciudadanía de la señora Dora Cecilia Agudelo
- Copia de la escritura pública N° 7569 de 2003 referente a la compraventa del bien inmueble con matrícula 01N-5199248
- Certificado de libertad y tradición del inmueble con matrícula 01N-5199248
- Historia clínica de la señora Lucía del Carmen Agudelo Monsalve
- El informe de valoración de apoyos requeridos por la afectada realizado por psicóloga adscrita a la Personería de Medellín.

Recibir los siguientes TESTIMONIOS, en relación a los hechos de la demanda y a las condiciones actuales de salud física y mental de la señora Lucía del Carmen Agudelo Monsalve, así como sobre la idoneidad de la accionante para brindar los apoyos requeridos:

- El señor CARLOS ALBERTO LUNA AGUDELO (hijo), hijo de la afectada, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.643.209, a quien se le ubica a través del teléfono 3217538719, correo electrónico calunga@hotmail.com, y dirección Calle 106 C # 81 - 76, en Medellín.
- El señor EDWIN ALBERTO AGUDELO (hijo), identificado con la cédula de ciudadanía número 98.495.797, a quien se le ubica a través del teléfono



3128824958, correo electrónico valenal2001@hotmail.com y dirección Calle 83 # 93 A - 56, en Medellín.

- La señora OLGA LUCÍA LUNA AGUDELO (hija), identificada con la cédula de ciudadanía número 42.823.817, a quien se le ubica a través del teléfono 3216802204, correo electrónico felipeosorioval@gmail.com y dirección Calle 83 # 93 A - 56, en Medellín.

- La señora SANDRA MILENA LUNA AGUDELO (hija), identificada con la cédula de ciudadanía número 43.102.689, a quien se le ubica en la dirección Carrera 95 # 78 A - 35, en Medellín.

- El señor JUAN ESTEBAN LUNA AGUDELO (hijo), identificado con la cédula de ciudadanía número 98.700.566, a quien se le ubica a través del teléfono 3043771491, correo electrónico calunaa@hotmail.com y dirección Calle 83 # 93 A - 56, en Medellín.

- El señor JOHN FREDY AGUDELO (hijo), identificado con la cédula de ciudadanía número 98.589.998, a quien se le ubica a través del teléfono 3117886384, correo electrónico johnfreagu@gmail.com y dirección Carrera 69 A # 65 H - 67, en Bello.

INTERROGATORIO:

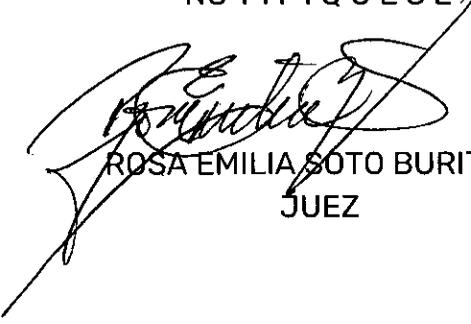
El solicitado por el curador ad litem de la accionada respecto a la accionante señora Dora Cecilia Agudelo.

DE OFICIO:

- El interrogatorio a las partes.

Se advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia traerá las consecuencias establecidas en el ordinal cuarto del artículo 372 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


ROSA EMILIA SOTO BURITICÁ
JUEZ